Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Nom[bramien]to juez ... Garzia

En Alhama en el d[ic]ho dia [mes y año] el
ayuntam[ien]to [illegible] en nombram[ien]to de la persona
[illegible] a Felix Garzia [illegible] de la villa en
quien concurran las qualidades que se rrequiere para juez
[illegible] en todo [illegible] d[ic]ho nombram[ien]to y [illegible]
auto [illegible] y lo firmo [illegible]

de la entrega de papel sellado a Felix Garzia

En la villa de Alhama
en el d[ic]ho dia mes y año yo
el presente ess[criba]no [illegible] en presenzia
de los señores [illegible] del ayuntamiento [illegible]
[illegible] alcaldes ordinarios [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
justizia y regim[ien]to de esta villa estando en las casas
de ayuntamiento; se entrego el papel
sellado que esta villa a menester para este
presente año, a Felix Garzia [illegible]
[illegible] para el efecto [illegible]
[illegible] en la forma y manera [illegible]

El sello primero tres pliegos — 0003 p[liego]s

El sello segundo, cinquenta plie-
gos — 0050 —

0053 —